



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



VISTOS:

El oficio N° D5607-2022-GR.AJ/PPR, de fecha 24 de noviembre de 2022; informe N°D06-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 03 de marzo de 2023; oficio N°D842-2023-GR.CAJ/PPR, de fecha 09 de marzo de 2023; informe legal N° D13-2023-GR.CAJ/ARMDEOL, de fecha 17 de marzo de 2023; memorando N°D352-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, proveído N°D378-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 21 de marzo de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del numeral 6) del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de octubre de 2021, sobre delegación de funciones en materia de gestión administrativa y presupuestal, a la Gerencia General Regional, se delegó la facultad de Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignados por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca.(...); en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme se advierte, la presente Directiva ha sido propuesta por la Procuraduría Pública Regional, misma que conforme al literal d) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); es la responsable de "Requerir a las entidades públicas información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o ejercer una adecuada defensa del Estado";

Que, del mismo modo se advierte el Informe N° D6-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, en el cual concluye que, El proyecto de Directiva, denominada "Lineamiento Interno para la Obtención de Información y Colaboración a la Procuraduría Pública Regional Cajamarca", en cuanto a su estructura, se encuentra dentro de los lineamientos establecidos por la Directiva N°1-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: "Normas para la formulación, actualización y aprobación de directivas en el Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 24-2017-GR.CAJ/GGR;

Que, es objeto de la Directiva "Lineamiento Interno para la Obtención de Información y Colaboración a la Procuraduría Pública Regional Cajamarca", dar cumplimiento al informe de auditoría N°10109-2020-CG/GRCA-AC, recomendación N°4, con la finalidad de establecer plazos de entrega de informes documentados por las diferentes Sub Gerencia y/o Unidades Orgánicas como áreas usuaria del Gobierno Regional de Cajamarca para ejercer una defensa jurídica oportuna y objetiva en salvaguarda de los intereses del Estado;

Que, mediante Informe Legal N° D1-2023.GR.CAJ-DRAJ/AMDEOL, de fecha 12 de enero de 2023, se concluye que el proyecto de Directiva, denominada "Lineamiento Interno para la Obtención de Información y Colaboración a la Procuraduría Pública Regional Cajamarca", guarda las formalidades necesarias para su aprobación, según Resolución Gerencial General Regional N° 24-2017-GR.CAJ/GGR, correspondiendo emitir acto de administración;

Estando a lo propuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, y en uso



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la "Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 3: "**Lineamiento Interno para la Obtención de Información y Colaboración a la Procuraduría Pública Regional Cajamarca**", que consta de de 06 ítems: Finalidad, Objeto, objetivos, alcance, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas y Disposiciones finales en 07 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Procuraduría Pública Regional y las áreas intervinientes, conforme a las disposiciones establecidas en la citada Directiva, cumplan obligatoriamente las disposiciones emanadas de la misma que mediante el artículo precedente se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General NOTIFIQUE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JESUS JULCA DIAZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL